



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00690

TEMUCO,

01 MAR. 2016

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 05/04/78 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa **SOCIEDAD CONSULTORA Y ASESORIAS HABITACIONALES DEL SUR LIMITADA, RUT: 76.347.788-6**, para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Jurídico N° 994 de fecha 26/02/2016 del abogado de la SEREMI MINVU Región de la Araucanía, que informa legalidad de constitución de la empresa;
- El Informe Técnico N° 16 de fecha 29/02/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- INSCRIBASE** a la empresa **SOCIEDAD CONSULTORA Y ASESORIAS HABITACIONALES DEL SUR LIMITADA, RUT: 76.347.788-6**, en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código	Descripción	Categoría
11A1000	VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	3° Categoría
11A1001	DESARROLLO URBANO	3° Categoría
11A1002	RECURSOS A NIVEL NACIONAL	3° Categoría
22A1601	ESTRUCTURAS	3° Categoría
22B1700	DISEÑO DE VIVIENDAS	3° Categoría
22B1701	EDIFICIOS PÚBLICOS	2° Categoría
22B1702	EDIFICIOS INDUSTRIALES	2° Categoría
22B1703	PATRIMONIO HISTÓRICO	3° Categoría
22B1704	ARQUITECTURA PAISAJISTA	3° Categoría
22C1800	PLANOS REGULADORES COMUNALES, INTERCOMUNALES Y REGIONALES	2° Categoría
22C1801	PLANOS SECCIONALES	3° Categoría
22C1802	ESTUDIO TRÁNSITO URBANO	3° Categoría
22C1803	SUBDIVISIONES Y LOTEOS	2° Categoría
241900	GEOMENSURA Y TOPOGRAFÍA	3° Categoría
241902	AEROFOTOGRAMÉTRICOS	3° Categoría
241903	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3° Categoría
241904	CUBICACIONES, ESTUDIO DE COSTOS Y PRESUPUESTO	3° Categoría
241906	TASACIONES	3° Categoría
241907	CAPACITACIÓN VIVIENDA	3° Categoría
241909	AISLAMIENTO TÉRMICO	3° Categoría
241910	RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS MATERIALES	3° Categoría
241911	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	3° Categoría
241914	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE	3° Categoría
241915	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	3° Categoría
241916	INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE GAS	3° Categoría
241917	OTRAS INSTALACIÓN DOMICILIARIAS	3° Categoría

33B2100 INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y PROCESOS	2º Categoría
33B2101 AUDITORIAS, PROYECTOS, PROGRAMACION DE OBRAS	3º Categoría
33B2102 INSPECCIÓN PARQUES / JARDINES	3º Categoría
44A2200 DISEÑO DE PROYECTOS	3º Categoría
44A2201 INSPECCIÓN DE OBRAS	2º Categoría
44A2203 ASESORÍA A LA CONTRATACIÓN DE OBRAS	3º Categoría
44B2302 ASESORÍA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO HABITACIONAL	1º Categoría

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. N° 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



RNA/SOR/RTH/RGM.

DISTRIBUCION:

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- INTERESADO
San Martín N° 745 of 305, Temuco
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES